III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Acuerdo de 09/04/2024, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Bien de Interés Cultural la Ronda del Mayo Manchego de Pedro Muñoz (Ciudad Real), con la categoría de Bien Inmaterial. [2024/2803]

Por resolución de la Viceconsejería de Cultura y Deportes de 21/04/2023 se inició el expediente para la declaración de La Ronda del Mayo Manchego de Pedro Muñoz (Ciudad Real) como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Bien Inmaterial.

Tras la publicación de la resolución de inicio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (DOCM nº 80, de 26/04/2023), una vez transcurrido el plazo de información pública establecido en el artículo 14.4 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, así como la notificación a los interesados conforme al artículo 12 de la citada Ley, sin que se hayan presentado alegaciones, se solicitaron los informes favorables al Departamento de Filosofía, Antropología, Sociología y Estética de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Castilla-La Mancha y a la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Ciudad Real, como instituciones consultivas en materia de patrimonio cultural, conforme al artículo 14.3 de la citada norma.

Vistos los informes y datos técnicos pertinentes, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes considera que el mencionado bien reúne los valores históricos necesarios para gozar de la protección que la legislación vigente dispensa a los Bienes de Interés Cultural, por lo que entiende procedente su declaración.

En consecuencia, de acuerdo con el artículo 15.1 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes, y previa deliberación en su reunión del día 09/04/2024, y en uso de las competencias atribuidas, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero.- La declaración de La Ronda del Mayo Manchego de Pedro Muñoz (Ciudad Real) como Bien de Interés Cultural con la categoría de Bien Inmaterial.

Segundo.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Este acuerdo pone fin a la vía administrativa y, contra la misma, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Toledo, 9 de abril de 2024

El Secretario del Consejo de Gobierno
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GUIJARRO

Anexo

1. Objeto de la declaración:

1.1. Denominación:

La Ronda del Mayo Manchego de Pedro Muñoz

1.2 Localización:

Pedro Muñoz. Provincia de Ciudad Real

2. Origen histórico y evolución:

Pedro Muñoz es un municipio de la provincia de Ciudad Real enclavado en la comarca de la Mancha Alta, en el margen derecho del río Záncara. Pertenece al partido judicial de Alcázar de San Juan y dista 113 km de la capital provincial.

Tiene un término municipal de reducido tamaño, 101,3 km², debido al abandono del municipio en el año 1410; sin embargo, a finales del siglo XIX y durante principios del siglo XX llegó a convertirse en un importante núcleo económico en la región. Por aquel entonces era un referente de la industria vinculada al cultivo de la vid, sello que mantiene en la actualidad. El casco urbano cuenta con un importante patrimonio de casas solariegas que pertenecieron a nobles y familias acomodadas que habitaron en esta localidad. Algunas de estas casas están blasonadas. No menos reseñable es su arquitectura religiosa: la iglesia de San Pedro Apóstol construida en 1.700 y las ermitas de Nuestra Señora de los Ángeles, de San Miguel, de Nuestra Señora del Buen Parto, de San Isidro y de San Cristóbal. A estos inmuebles hay que añadir un importante patrimonio industrial de antiguas bodegas, alcoholeras y dos antiguas fábricas de harinas, una de ellas musealizada y puesta en valor. También presenta un patrimonio natural y ecológico compuesto por un complejo palustre de tres lagunas, destacando la laguna de la Vega o del Pueblo que cuenta con una lámina de agua permanente y a la que acuden numerosas especies de aves migratorias.

El origen de la manifestación cultural conocida como “Mayo” es un concepto vinculado al conjunto de ritos y festividades primitivas ligadas a la llegada de la primavera, la vegetación y el calor, en definitiva, la vuelta a una vida social más activa tras el invierno, a la vez que es un rito asociado a la fertilidad.

Para conocer su origen es recurrente aludir a culturas prerromanas como la celta, que el primero de mayo celebraba el festival de “Beltane”, una fiesta dedicada al dios “Belenus”, deidad del fuego, el sol y la luz, las energías renovadoras. Se festejaba alrededor de una hoguera, con bailes, la llegada del esplendor primaveral, y aparece la figura del “mayo”, comprendido como un gran tronco, y “maya”, la costumbre de vestir a las mujeres con vestido blanco y adornos florales.

En el mundo greco-romano, se presentan festividades con mayor grado de parentesco al actual Mayo de Pedro Muñoz. En la antigüedad clásica encontramos un total de tres festividades vinculadas a estas fechas, relacionadas con tres deidades que aportan, cada una de ellas, ciertas características al conjunto actual. En primer lugar, tenemos a la diosa Maia también conocida como Bona Dea, la más evidente de las referencias y que podría otorgar nombre al mes de mayo, ligada a la fertilidad, la maternidad y al crecimiento de las plantas. Por otro lado, la deidad Flora, a quien se le atribuía la exuberancia de la naturaleza y la soberanía sobre las flores, recibía su festividad durante varios días y varias noches entre el 27 de abril y el 3 de mayo. En estas fechas se la veneraba con teatros y bailes callejeros en un ambiente en el que prevalecía la libertad amatoria relacionada con la fertilidad. Las mujeres jóvenes, vestían con coloridos atuendos que ornamentaban con flores y joyas, mientras que las fachadas de las casas lucían adornos florales. Por último, Deméter, quien en la búsqueda de su hija Perséfone tras el rapto al inframundo, da lugar al ciclo estacional. Se representaba esta búsqueda con las antorchas encendidas al abrigo de la noche.

Posiblemente, el conjunto de características de estas tres deidades forma la base conceptual de la Ronda del Mayo Manchego de Pedro Muñoz. Las características de las celebraciones en honor a la diosa Flora se unen con el tiempo a las celebradas en honor a Maia, por tener menor libertad sexual y encajar así en el contexto femenino de la cultura cristiana.

Con la llegada de la civilización islámica a la Península Ibérica, especialmente en el interior de la Meseta, se introducen nuevas variaciones como las rondas de canto a la persona amada según indica el investigador José Joaquín Moreno Artesero. Musulmanes y, posteriormente, moriscos, influyeron en las formas de danza y cánticos.

Las fiestas de Mayo comenzaron a ser repudiadas en determinadas épocas por la Iglesia católica, llegando al punto que el rey Carlos III en el siglo XVIII quiso prohibir la festividad bajo denuncia de aquellos que vistieran maya o festejase, como recoge M. E. Mira: “Ninguna persona, sea del estado que fuere, se presente ni vista de Maya, ni anden con platillos pidiendo, ni los padres u otras personas permitan a sus hijas usen de tales trajes, que tampoco formen altares en las calles, portales ni otros sitios profanos, pues, con semejantes pretextos se molesta a la gente con peticiones y demandas”.

En torno a los siglos XVI y XVII, se produce una fuerte “cristianización” de los actos y características culturales consideradas paganas o basadas en “falsas deidades” propias de las festividades que celebraban la llegada del mes de mayo y de la primavera. Por ello, se atribuyen las características de maternidad y fertilidad propias de Maia a la Virgen María, y se elimina el libertinaje de las fiestas de Flora, pasando a decorar cruces con flores e intercambiando la ronda, de origen musulmán, a la persona amada, por la ronda a las Cruces de Mayo (día 3 de mayo), pasando a ser una ronda religiosa promovida y organizada desde las instituciones eclesiásticas con una finalidad exclusiva de rendir culto a Dios, Jesucristo y a la Virgen María.

En numerosas localidades de España se siguen celebrando, bajo la denominación de “Mayo” estas fiestas, sobre todo debido al componente y carácter religioso, que es el que las ha hecho perdurar y servido de base.

Aunque la fiesta del Mayo ha ido perdiendo su protagonismo social en el panorama nacional, al transcurrir del tiempo, en cada territorio, se ha ido comprendiendo y transformando la fiesta con sus particularidades.

En Castilla-La Mancha se mantienen diversas y variadas formas de celebrar esta festividad. Celebraciones que, aunque debieron tener un origen y forma común, se han ido diversificando, tomando el componente de culto a la Virgen o a las Cruces un protagonismo tan grande que ha relegado a la “ronda” a las jóvenes de la localidad a un plano secundario. Puede afirmarse que en la actualidad solamente hay un elemento común a todas las localidades del centro de La Mancha que realizan celebraciones bajo la denominación de “mayos”, que es el canto de una composición poética, cuya letra y temática varía según la población (no hay ninguna igual), en el mes de mayo. Se interpreta generalmente acompañada con instrumentos de cuerda (en función del lugar, se introducen también otros instrumentos), siendo la música el único elemento que se identifica como igual.

3. Descripción y componentes de la Ronda del Mayo de Pedro Muñoz

La fiesta de Pedro Muñoz se diferencia por la interpretación con instrumentos que se hace realizando una pausa de medio compás entre estrofa y estrofa, característica que se ha transmitido entre generaciones de músicos de la localidad. Esto hace que la participación de músicos de otras localidades, que no conocen esta personal forma de interpretar el “Mayo”, les haga interpretarlo con cierta dificultad, pues requiere de cierta preparación previa.

En el caso de Pedro Muñoz, la sociedad local ha logrado a lo largo del tiempo mantener la ronda del mayo con unas características propias arraigadas desde hace siglos, y sobre todo cuenta con una amplia base popular, no en vano está impulsada por la sociedad local, en el que las administraciones públicas y las entidades religiosas han sido y son meros espectadores, de segundo plano. Es una expresión popular que además cuenta con una participación muy numerosa por parte de locales y foráneos, siendo la característica principal la conformación de grupos de rondadores/as de una forma espontánea, o sobre la base de grupos previamente estructurados (asociaciones o grupos de amigos/as) a los que se unen libremente las personas que lo desean.

Los personajes que componen el Mayo de Pedro Muñoz son los siguientes:

La Mayera: Joven, y ahora también niña, que recibe en su domicilio la visita de los grupos rondadores, que cantaran el “mayo” y comparten un tiempo de visita. La Mayera suele vestir en esta noche con blusa y pañuelo, pero en su domicilio tiene expuesto todo el ajuar y conjunto de vestidos que logra reunir para vestir en las muchas ocasiones en las que se va a pedir su presencia a lo largo de todo el año (romerías y otras fiestas locales, Feria y actos culturales y sociales del municipio). Bajo la denominación de “Mayera” se conoce a las cinco jóvenes y cinco niñas que durante un año (de abril a abril) son nombradas en representación del resto de mujeres de Pedro Muñoz. Estas jóvenes, se presentan de forma voluntaria, sin que exista requisito alguno, más allá de su voluntad para querer serlo y una vinculación con la localidad.

El Rondador: Tras incorporar a esta celebración a las niñas, desde hace unos años se ha dado un paso más de carácter integrador acorde con la sociedad actual con el objeto de visibilizar la figura de la mujer. Se realiza el nombramiento de “Rondador”, representando una figura masculina que acompaña a la par y que expone sus emociones y sensibilidad. No existe ningún requisito para ser nombrado “Rondador”, siendo una representación de carácter voluntario. El joven “Rondador” acompaña en igualdad a las “Mayeras” en otras celebraciones que se realizan a lo largo del año. En la “Noche de Ronda” se integra en cualquiera de los grupos rondadores que realizan la “ronda”, como uno más.

Los grupos rondadores: Grupos de mujeres y hombres de todas las edades que se forman espontáneamente o que parten de la base de una asociación o grupo humano ya conformado, al que se unen sin distinción visitantes de otras localidades, y que acuden a los domicilios de las Mayeras a cantar el “mayo” y compartir un tiempo de visita. Puede que estos grupos canten el primer “mayo” a la Patrona o no. Los grupos de rondadores, entre los que destaca la hospitalidad y acogimiento a toda persona que quiera unírseles, sea o no del municipio, pueden o no llevar instrumentos musicales para acompañar el canto.

La “farola”: Candil o linterna que se adorna con motivos florales y suele encabezar a los grupos de rondadores. En origen, además de las reminiscencias, que algunos autores ven, de culto a una deidad griega, era la luz que servía para iluminar el camino a los rondadores por unas calles en las que no existía iluminación pública.

El “zurra” y las viandas: Como ha sido tradicional las familias de las “mayeras” obsequian a los grupos rondadores con la bebida típica de las celebraciones, denominada zurra (vino con agua y azúcar), frutos secos y en los últimos tiempos algún alimento más elaborado.

La maceta: En la fachada de la casa de la Mayera se pinta en días anteriores una maceta con una flor, en vivos colores, para significar que ahí reside una mayera. Como estas macetas se conservan en el tiempo, son numerosas las calles que presentan estas decoraciones pintadas en fachadas por toda la localidad.

Tradicionalmente la ronda en Pedro Muñoz, desde su origen hasta mediados del siglo XX, además de ser motivo de celebración de la llegada de la primavera, del paso del duro invierno a la luz del mes de las flores, se utilizaba como un auténtico canto al amor que se materializaba cuando un joven comprometido acudía a la casa de su prometida a cantar el “mayo” como muestra de amor. Más adelante llegaría la boda, en la fecha que se tuviera fijada, normalmente dentro del mismo año.

La joven prometida escuchaba el canto del “mayo” desde la ventana, bajo la estricta mirada de la familia. Tras el canto del “mayo” los asistentes del joven tomarían un vino ofrecido por la familia de la joven. Era tradicional que el enamorado pintase una maceta con una flor, con pinturas en vivos colores, simbolizando la fuerza la de la relación que pronto acabaría en boda.

En otras ocasiones, un joven, aún sin compromiso oficial, utilizaba la ronda para realizar formalmente una petición de mano. En este caso el joven enamorado y su familia hacía saber a sus amistades que iba a realizar la ronda a una joven, para pretenderla, en la noche del 30 de abril. Los rumores sobre esta intención de hacer la “ronda” a la joven, no tardaban en llegar a la familia de dicha joven, la cual en señal de atención por el interés manifestado por el joven que iba a pretender a su amada, pintaba la fachada de su casa con cal blanca (típica de La Mancha). Este primer paso, el de pintar la fachada y preparase para recibir la “ronda”, no obstante, no era señal de que se aceptase la relación. Esta aceptación venía más tarde.

En la noche del 30 de abril, los jóvenes que iban a participar con alguno de los distintos grupos que se solían formar (por afinidad y amistad) para salir a realizar la “ronda”, unos a sus prometidas, otros a sus posibles futuras prometidas, se reunían en la Plaza de España. Desde allí partían cada uno por las distintas calles hacia el domicilio de la joven. Llegados a la casa se realizaba el canto del “mayo”. Si la familia de la joven aceptaba la relación, se abría la ventana principal de la casa y la joven se dejaba ver. Esa era la señal de aceptación de la petición de mano. En este caso el joven que había inducido la “ronda” (el novio) pintaba una maceta con flores en colores vivos. En caso contrario, es decir, si cantado “el mayo” no se abría ventana de la casa, el joven solía tirar la pintura sobre la fachada, formando una mancha alargada, que se conocía como “la enramá”.

Al día siguiente, el 1 de mayo, los vecinos y vecinas del pueblo acudían a las calles donde sabían que habría habido canto del “mayo”, para conocer lo ocurrido: Si había “enramá” había un rechazo, pero si se observaba una maceta con flores, se iniciaba una relación sentimental formal consentida por la comunidad. Podía ocurrir que un mismo grupo de jóvenes acudiesen a cantar el “mayo” acompañado a un joven ya comprometido y después acompañasen a otro

joven, de su mismo grupo, a pedir la mano o pretender por primera vez a una joven. De ahí que la denominación de “ronda” o “Noche de Ronda” sea la que caracterice a esta manifestación cultural. Toda la ronda se realizaba siempre a la luz de un candil o “farola”, dado que se producía de noche y hasta bien entrado el siglo XX no hubo iluminación en las calles. Esta “farola” o “farol” era un punto de luz, normalmente una vela o lámpara de aceite, protegido dentro de una estructura con cristal, que se adornaba ricamente con elementos vegetales y flores naturales.

Actualmente esta manifestación cultural comienza con la reunión de los grupos que van a salir a realizar la “ronda” en el centro de la localidad, al comienzo de la noche del 30 de abril. Alguno de estos grupos, pero no todos, canta el primer “mayo” de la noche a la Patrona (no existe obligación, ni costumbre formal). La “ronda” actual se realiza a las casas de las “Mayeras”. Si bien, dado el gran número de personas que suelen conformar cada grupo rondador, las familias optan en estos últimos años por alquilar locales amplios, donde poder recibir adecuadamente a la multitud.

El hecho de que existan unas jóvenes nombradas como “Mayeras” no impide, si se da la ocasión, que un grupo realice la “ronda” y cante el “mayo” a una joven que vaya a contraer nupcias en ese año, es decir, a una joven que no sea “Mayera” también se le puede cantar el “mayo”, ya que la costumbre ancestral pervive con fuerza.

Sigue siendo costumbre realizar la “ronda” con una “farola” ricamente adornada con motivos florales y vegetales. En días anteriores al 30 de abril, el grupo folklórico local pinta la tradicional maceta con flores en la fachada de las casas de todas las “Mayeras”.

La Noche de Ronda de Pedro Muñoz se desarrolla por las calles de la localidad durante toda la noche y madrugada del 30 de abril al 1 de mayo, con una participación multitudinaria. No existe un itinerario formal, ni una organización estanca de esta Noche de Ronda, que se desarrolla espontáneamente. Los grupos se cruzan por las calles, en un ambiente festivo y cordial, debiendo esperarse si al llegar a casa de una “Mayera” hay otro grupo cantando el “mayo”.

Las personas de otras localidades que participan en la Noche de Ronda y los vecinos y vecinas de Pedro Muñoz se pueden unir libremente a los grupos que salen de la Ermita, del centro de la localidad o en cualquier momento de desarrollo de la “Ronda del Mayo”, dándose incluso el caso de iniciar la “ronda” con un grupo y acabarla formando parte de otro. Llegados los grupos a la casa de la “Mayera” (estos grupos pueden llegar a estar conformados por verdaderas multitudes, más de 1.000 personas), se realiza el canto del “mayo” y la familia de la “Mayera” invita a tomar una bebida típica conocida como “zurra” además de alimentos en forma de frutos secos y otros aperitivos.

La letra de la composición es la siguiente:

Estamos a treinta
de abril cumplido,
mañana entra Mayo
hermoso y florido.

Esperando estamos
luz de la mañana
ver el cielo abierto
y el sol en tu cara.

Cara muy hermosa
sol de amaneceres
para dibujarte
no traigo pinceles.

Pinceles o plumas
una me has de dar.
De tus alas bellas,
águila imperial.

Águila imperial,
que en sueño reposas,
despierta si duermes,
y oirás la copla.

Pintaré en tu pierna,
menudito pie,
cuajada de encantos,
hechicera eres.

Hechicera eres
mi Reina y Señora
(nombre de la Mayera) te llamas
de este pueblo Aurora.

Adiós alhelí,
adiós azucena,
adiós flor de lis,
adiós rosa bella.

Adiós fin del mayo,
lleno de mil faltas,
perdonadlas todas
o disimularlas.

Ya nos despedimos
pero nos quedamos,
nuestros corazones
aquí los dejamos.

Si no estás conforme
con el mayo echado
saca la botella
y echamos un trago.

Uno de los aspectos que más se destaca en la Noche de Ronda es la hospitalidad y el acogimiento que ofrecen no sólo las familias de las "Mayeras", sino los propios vecinos y vecinas que prestan sus casas a conocidos e invitados que provienen de otros lugares, para que participen en esta manifestación de la manera más confortable e integradora posible. Es de destacar el ambiente de igualdad social en una noche al abrigo de antorchas o "farolas". Una celebración que surge del pueblo, de la propia ciudadanía, sin más intervención pública que la del mantenimiento del orden y el apoyo económico a las familias de las "Mayeras" dadas las dimensiones que ha adquirido, sobre todo en los últimos años.

De la Noche de Ronda de Pedro Muñoz, que se celebra desde tiempo inmemoriales surgió en 1963 un Festival que se celebra el 1 de mayo, y que el pasado año celebró su LX edición de manera ininterrumpida. Tiempo después vieron la luz una Muestra Gastronómica, Concursos Literarios, de Farolas, y toda una multiplicidad de actividades culturales. Pero la Ronda del Mayo ha seguido siendo fiel a sus características originales y ancestrales: ronda de participación masiva que se hace a las jóvenes de la localidad, a quienes se les canta el tradicional "mayo", en la noche del 30 de abril al 1 de mayo, con un motivo social, de celebración de la llegada de la primavera, de la vuelta a la vida tras el duro invierno, de exaltación de la belleza, la juventud y del amor.

4. Justificación

La Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial ha situado en primer plano a este tipo de patrimonio, reconociendo la necesidad de mostrar la relevancia de las manifestaciones y expresiones culturales que conlleva, reforzando el marco jurídico y programático que las proteja.

La Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha establece el marco jurídico en nuestra Comunidad Autónoma para la declaración de los bienes de interés cultural. Tiene por objeto la conservación, protección y enriquecimiento del Patrimonio Cultural existente en la región, para su difusión y transmisión a las generaciones venideras y al disfrute de la actual. Dicho Patrimonio Cultural está constituido por los bienes muebles, inmuebles y manifestaciones inmateriales, con valor histórico, artístico, arqueológico, paleontológico, etnográfico, industrial, científico, técnico, documental o bibliográfico de interés para nuestra Comunidad. Los bienes y manifestaciones

que reúnan de forma singular y sobresaliente algunos de los valores citados podrán ser declarados de interés cultural, bien de forma genérica o en alguna de las categorías contempladas en la ley, figurando entre ellas los bienes inmateriales como manifestaciones culturales vivas asociadas a un grupo humano y dotadas de significación colectiva.

Asimismo, la mencionada Ley de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, establece el procedimiento para la declaración de los bienes de interés cultural integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.

El Excmo. Ayuntamiento de Pedro Muñoz ha presentado la solicitud de declaración de Bien de Interés Cultural de la Ronda del Mayo Manchego de Pedro Muñoz, con el apoyo de diversas asociaciones, grupos y otras personas que por razón de espacio es imposible nombrar.

La Ronda del Mayo Manchego tiene la consideración de patrimonio cultural inmaterial por estar incluida en la definición de esta categoría de patrimonio. Además, como cultura inmaterial es un patrimonio vivo, que cumple los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible. Esta antigua tradición, integra no solo el canto del mayo, sino también procesos, tiempos, lugares y ricas manifestaciones culturales específicas, como el conjunto de indumentarias, elementos muebles y manifestaciones artísticas efímeros como las farolas y el pintado de macetas, o el consumo de alimentos específicos. Sin olvidar el carácter dinámico y marcadamente inclusivo de esta manifestación.

La Ronda del Mayo ha sido transmitida de generación en generación como expresión de una identidad colectiva pedroteña. para dar continuidad a su forma de manifestación que se ha logrado mantener bastante fiel y pura a la originaria, al menos de la que se conforma en el siglo XVII. El avance social y la multiculturalidad que se dan por el intercambio entre sociedades, que cada vez son más cercanas, ha propiciado sensibles cambios en alguno de los aspectos que componen la Ronda del Mayo de Pedro Muñoz (forma de cantar el “mayo”, la propia letra de la composición conocida como “mayo”, o el rígido sistema antiguo de relaciones sociales), que han contribuido a enriquecer a esta manifestación cultural.

No debemos olvidar que esta manifestación cultural no solo se alimenta en lo simbólico y tradicional, sino que es su singularidad, su carácter único e integrador y su riqueza cultural y social lo que la hacen merecedora del reconocimiento como Bien de Interés Cultural.

La declaración de bien de interés cultural supondrá un reconocimiento de la Ronda del Mayo Manchego de Pedro Muñoz, así como las manifestaciones culturales que se realizan en torno a ella. Va a generar una mayor promoción del papel que puede desempeñar este tipo de patrimonio, en el que participan multitudinariamente los vecinos y vecinas de la localidad, y gentes venidas de fuera, destacando el papel activo de las instituciones y asociaciones que trasmiten, cultivan y fomentan esta manifestación de generación en generación, en el bienestar de la población castellano-manchega en general, pues sin duda va a dinamizar la sociedad a nivel cultural y económico. Sin olvidar la importante línea de investigación, documentación y divulgación que, en torno a este rico patrimonio, realizan centros, entidades y particulares. Su inscripción, además, reforzará el respeto por la diversidad y creatividad que ya existe en su concepción, fomentando el diálogo y el intercambio cultural.

La declaración de Bien de Interés Cultural de la Ronda del Mayo Manchego de Pedro Muñoz se justifica porque la ciudadanía de esta Región, concretamente las pedroteñas y los pedroteños, han sabido preservar esta sobresaliente manifestación cultural, con su esfuerzo y dedicación. Forma parte de la memoria colectiva de la población castellano-manchega y refuerza los lazos identitarios, con sus significados y símbolos compartidos, infundiendo un sentimiento de pertenencia a nuestra cultura tradicional, formando parte de nuestro rico acervo cultural, en consecuencia, del patrimonio cultural inmaterial de Castilla-La Mancha.

La inscripción de este elemento como bien de interés cultural contribuirá a poner en valor este patrimonio inmaterial y se logrará una mayor conciencia de su importancia, dando testimonio del emprendimiento, esfuerzo y la creatividad humana

Tras estudiar, analizar y valorar el conjunto de todos los elementos de la Ronda del Mayo Manchego de Pedro Muñoz, se considera que esta manifestación cultural tradicional representa un patrimonio inmaterial vivo e integrador, dotado de un enorme valor representativo y simbólico, como señas de identidad de este pueblo, siendo, por tanto, dicho patrimonio merecedor de una declaración de Bien de Interés Cultural.

5. Medidas de salvaguarda

Conforme a lo establecido en los artículos 36 y 45 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, la Ronda del Mayo Manchego de Pedro Muñoz, como patrimonio cultural inmaterial de nuestra Comunidad Autónoma, será objeto de la máxima consideración de manera que se garantice el registro y documentación de esta manifestación cultural, así como, la salvaguarda de los valores que representa.

En consonancia con nuestro ordenamiento jurídico y normativo y las recomendaciones y convenciones internacionales sobre la salvaguarda de la diversidad cultural y la proyección social de las manifestaciones culturales en Castilla-La Mancha, se hace necesario adoptar medidas encaminadas a garantizar su mejor conocimiento, transmisión y protección. Ello implica impulsar una acción decidida de identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización y transmisión de este patrimonio en sus distintos aspectos.

El Ayuntamiento en colaboración con distintas asociaciones que han existido a lo largo del tiempo, han organizado multitud de actividades de promoción y difusión relativas a la Ronda del Mayo Manchego: exposiciones, conferencias, libros, cursos de formación, erección de monumentos, celebración de variopintos eventos culturales, pero sobre todo la celebración del Festival del Mayo Manchego que en 2023 celebró su LX edición de manera ininterrumpida en la que participan grupos folclóricos de ámbito nacional e internacional, etc.; participación en ferias como Fitur; participación en otros eventos, organizados fuera y dentro de nuestra Región; difusión, todos los años, a través de los medios de comunicación y redes sociales.

Especial mención merece la labor del del Grupo Folklórico “Virgen de los Ángeles”. Dicho grupo, además de ser heredero de la tradición y conocimientos de todos los anteriores grupos folklóricos de la localidad, es garante del mantenimiento de las tradiciones, usos y costumbres locales. Además, en virtud de convenio, colabora con el Ayuntamiento en la organización del Festival del Mayo Manchego que se celebra el 1 de mayo.

En la actualidad, la sociedad civil y distintas entidades entre ellas el Ayuntamiento de Pedro Muñoz, en pro del enriquecimiento de esta manifestación y la transmisión del conocimiento que atesora, su promoción y difusión, ven la necesidad de aumentar y potenciar una batería de medidas, muchas de ellas ya en desarrollo desde hace décadas, encaminadas a la protección de esta manifestación cultural tan importante de Castilla-La Mancha:

En relación con las medidas de investigación y salvaguarda que se están desarrollando se pueden señalar los siguientes aspectos:

- La investigación histórica y antropológica para una mejor documentación de este fenómeno. Es necesario seguir insistiendo en la recogida de documentación gráfica y audiovisual específica de la ronda de mayos, sus procesos, ambientes, vestimentas, utensilios, costumbres, materiales y, por último, las distintas expresiones que ha tenido con el discurrir del tiempo. Se debería utilizar una metodología específica de Antropología de campo mediante un proceso de documentación que incluya entrevistas a los agentes implicados, grabaciones audiovisuales, toma de fotografías etc.
- Elaboración de un tesauro de términos y definiciones relativo a la ronda de mayos de la localidad. - La puesta en relación con otras manifestaciones culturales similares en el ámbito regional y nacional.
- La creación de un Centro de Estudios para la conservación de esta manifestación, un lugar donde todas estas iniciativas tuvieran su referencia física, incorporando, además, una colección museográfica que permitiera la investigación y divulgación de este importante legado patrimonial.

En cuanto a las medidas de difusión y promoción en relación con la Ronda del Mayo Manchego de Pedro Muñoz cabe señalar:

- La creación de una plataforma web específica, una herramienta fundamental para albergar y gestionar los recursos patrimoniales digitalizados, incluida una biblioteca de recursos digitales.
- El fomento de la participación ciudadana e institucional como base de las actividades de salvaguarda, promoviendo la implicación de distintos colectivos para la protección efectiva del bien.
- La difusión y puesta en valor a escala nacional e internacional de este rico patrimonio, a través del establecimiento de las redes oportunas de trabajo y de la programación de actividades divulgativas.